



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El magistrado del TC, Enrique Arnaldo, advierte que solo con una reforma constitucional las Cortes podrían aprobar la Ley de amnistía

La sentencia que valida la Ley de amnistía ha dejado clara la fragmentación de la unidad del Tribunal Constitucional, una vez más. De nuevo, en una votación clave, [el bloque progresista con seis magistrados a favor impuso sus tesis](#) al otro bloque más conservador, tras cuatro días de deliberaciones.

La tesis de la vicepresidenta **Inmaculada Montalbán** de que la amnistía se permite porque no aparece prohibida en la Constitución ha roto el consenso en el Tribunal de Garantías una vez más. Los cuatro magistrados disidentes, **Enrique Arnaldo**, **Cesar Tolosa**, **Concepción Espejel** y **Ricardo Enríquez**, creen que el Tribunal Constitucional (TC) debería haber preguntado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) o, al menos, esperar a sus resoluciones, las primeras de las cuales se tendrían en este otoño. También advierten que el debate fue poco sosegado.

En su voto particular de 63 páginas, el magistrado Enrique Arnaldo hace un análisis detallado de cómo en estos meses ha ido tratando el Tribunal

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |